

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.987)

- **Artículo 1º.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble registrado catastralmente en la Sección 16º, Manzana 183, Gráfico 18, ubicado en calle Mendoza entre las calles Camilo Aldao y Matienzo, a los fines de incorporarlo a la "Plaza Azcuénaga".
- **Art. 2°.-** Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe la sanción de la Ley ratificatoria de la presente.
 - Art. 3°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 24 de Mayo de 2000.-